



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Lunes, 22 de octubre de 1990. — Edición especial n.º 26

Página 151

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

- 1.1 Consejería de Presidencia.— Corrección de errores a la Ley de Cantabria 10/1990, de 4 de octubre, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1990 ..... 152

#### 2. Personal

- 2.2 Consejería de Presidencia.— Convocatorias de cursos octubre-diciembre de 1990; criterios para la selección de alumnos, y cumplimentación de solicitudes ..... 152

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números E-445/90, E-462/90 y E-369/90 ..... 155

Ayudantía Militar de Marina de Castro Urdiales.— Expediente por pérdida de la libreta de inscripción marítima ..... 155

#### 3. Subastas y concursos

Universidad de Cantabria.— Concurso público para la homologación de empresas suministradoras de bienes y servicios durante el ejercicio económico de 1991 ..... 155

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

Torrelavega.— Bases para dos plazas de guardas para el Mercado Nacional de Ganados ..... 156

Valderredible.— Tribunal, lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y fecha de comienzo de los ejercicios para una plaza de auxiliar administrativo ..... 157

#### 4. Otros anuncios

Junta Vecinal de Pedreña.— Fecha de comienzo del apeo de La Corralada ..... 158

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expediente número 839/89 ..... 158

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*Corrección de errores a la Ley de Cantabria 10/1990, de 4 de octubre, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1990*

Advertido error en la transcripción del texto de la Ley de Cantabria 10/1990, de 4 de octubre, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1990, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», extraordinario número 14, de 10 de octubre de 1990, se corrige a continuación:

En la página 579, primera columna, letra negrilla, donde dice: «Ley de Cantabria 1/1990»; debe decir: «Ley de Cantabria 10/1990».

Santander, 17 de octubre de 1990.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

90/48494

## 2. Personal

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Centro de Estudios de la Administración Pública Regional

*Convocatoria de cursos octubre-diciembre de 1990*

Denominación: Encargado de Biblioteca (grupos B y C).

Fechas de celebración: Del 12 al 23 de noviembre.

Horario: De lunes a viernes, tres horas diarias.

Número máximo de participantes: Veinte.

Director del curso: Don Jaime Luis Peón Pérez.

Requisitos específicos: Preferentemente dirigido a personal relacionado con la materia.

La Concha de Villaescusa, 18 de octubre de 1990. El presidente del Consejo Rector, Roberto Bedoya Arroyo.

90/48737

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Centro de Estudios de la Administración Pública Regional

*Convocatoria de cursos octubre-diciembre de 1990*

Denominación: Prevención y lucha contra incendios forestales.

Fechas de celebración: Días 17 y 24 de noviembre, y 1 y 15 de diciembre.

Horario: De nueve a doce horas.

Número máximo de participantes: Cuarenta.

Director del curso: Don Antonio Díaz de Paz.

Requisitos específicos: Exclusivamente dirigido a personal relacionado con la materia.

La Concha de Villaescusa, 18 de octubre de 1990. El presidente del Consejo Rector, Roberto Bedoya Arroyo.

90/48740

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Centro de Estudios de la Administración Pública Regional

*Convocatoria de cursos octubre-diciembre de 1990*

Denominación: Subalternos (grupo E).

Fechas de celebración: Del 26 al 30 de noviembre.

Horario: De lunes a viernes, tres horas diarias.

Número máximo de participantes: Quince.

Director del curso: Don Manuel Carrión Irún.

Requisitos específicos: Preferentemente dedicado a personal subalterno.

La Concha de Villaescusa, 18 de octubre de 1990. El presidente del Consejo Rector, Roberto Bedoya Arroyo.

90/48754

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Centro de Estudios de la Administración Pública Regional

*Convocatoria de cursos octubre-diciembre de 1990*

Denominación: Formación y perfeccionamiento de personal del Plan Hidráulico (grupos D y E).

Fechas de celebración: Del 12 de noviembre al 21 de diciembre.

Horario: De lunes a viernes, de cuatro a cinco horas entre teóricas y prácticas.

Número de horas: Cien. Sesenta teóricas y cuarenta prácticas.

Número máximo de participantes: Veinte.

Director del curso: Don Luis Astorquia Hevia.

Requisitos específicos: Exclusivamente dirigido a personal de planes hidráulicos.

La Concha de Villaescusa, 18 de octubre de 1990. El presidente del Consejo Rector, Roberto Bedoya Arroyo.

90/48743

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Centro de Estudios de la Administración Pública Regional

*Convocatoria de cursos octubre-diciembre de 1990*

Denominación: Consultas contables.

Fechas de celebración: Del 10 al 14 de diciembre.

Horario: De lunes a viernes, tres horas diarias.

Número máximo de participantes: Doce.

Director del curso: Don Luis San Segundo Noguero.

Requisitos específicos: Exclusivamente dirigido a personal relacionado con la materia.

La Concha de Villaescusa, 18 de octubre de 1990. El presidente del Consejo Rector, Roberto Bedoya Arroyo.

90/48749

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Centro de Estudios de la Administración Pública Regional

*Convocatoria de cursos octubre-diciembre de 1990*

Denominación: Ecología y Medio Ambiente (grupos A y B).

Fechas de celebración: Del 10 al 21 de diciembre.  
Horario: De lunes a viernes, tres horas diarias.  
Número máximo de participantes: Veinticinco.  
Director del curso: Don José Luis Gil Díaz.

La Concha de Villaescusa, 18 de octubre de 1990.  
El presidente del Consejo Rector, Roberto Bedoya Arroyo. 90/48734

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

##### Centro de Estudios de la Administración Pública Regional

###### *Convocatoria de cursos octubre-diciembre de 1990*

Denominación: Vigilante-guía de Museo.  
Fechas de celebración: Del 10 al 14 de diciembre.  
Horario: De lunes a viernes, tres horas diarias.  
Número máximo de participantes: Veinte.  
Director del curso: Don José Ramón Ruiz Martínez.

Requisitos específicos: Preferentemente dirigido a personal relacionado con la materia.

La Concha de Villaescusa, 18 de octubre de 1990.  
El presidente del Consejo Rector, Roberto Bedoya Arroyo. 90/48758

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

##### Centro de Estudios de la Administración Pública Regional

###### *Convocatoria de cursos octubre-diciembre de 1990*

Denominación: Acceso y reciclaje de celadores guardamuelles de puertos (grupo E).  
Fechas de celebración: Del 19 al 30 de noviembre.  
Horario: De lunes a viernes, de dieciséis treinta a dieciocho treinta.

Número máximo de participantes: Quince.  
Director del curso: Don Ricardo Quince Salas.  
Requisitos específicos: Preferentemente dirigido a celadores guardamuelles.

La Concha de Villaescusa, 18 de octubre de 1990.  
El presidente del Consejo Rector, Roberto Bedoya Arroyo. 90/48747

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

##### Centro de Estudios de la Administración Pública Regional

###### *Criterios para la selección de alumnos*

El Consejo Rector de este Centro de Estudios, en la sesión celebrada el pasado día 27 de julio del año en curso, aprobó los siguientes criterios para la selección de alumnos, acordándose que fuesen publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria» para conocimiento de todos aquellos aspirantes a la realización de cursos en el mencionado Centro. Se aplicarán sucesivamente y por el orden en que figuran los siguientes criterios:

1. Criterios eliminatorios:
  - a) Haber realizado cursos idénticos.

b) Relación imprescindible del contenido del curso con el puesto de trabajo, debiendo figurar en la convocatoria.

c) Otros requisitos imprescindibles expuestos específicamente en las convocatorias.

#### 2. Criterios de preferencia:

a) Relación preferente con el puesto de trabajo que deberá indicarse en la convocatoria.

b) Otros de este tipo expuestos específicamente en la convocatoria.

#### 3. Otros criterios:

a) Puntuación de cursos realizados previamente en el C. E. A. R. C. por el solicitante, conforme al siguiente baremo:

Hasta veinte horas, 2 puntos.

Más aprovechamiento, 3 puntos.

De veinte a treinta horas, 4 puntos.

Más aprovechamiento, 5 puntos.

De treinta a cuarenta horas, 6 puntos.

Más aprovechamiento, 7 puntos.

De cuarenta a ochenta horas, 8 puntos.

Más aprovechamiento, 9 puntos.

Más de ochenta horas, 10 puntos.

Los puntos que se otorguen a cada curso solamente sirven a efectos de selección en futuros cursos, no pudiendo aducirse en ningún otro caso y tendrá preferencia para realizar el nuevo curso aquel solicitante que tenga menor puntuación.

b) En caso de empate, antigüedad en la Administración.

c) En caso de empate, antigüedad en el puesto de trabajo.

La Concha de Villaescusa, 18 de octubre de 1990.—El presidente del Consejo Rector, Roberto Bedoya Arroyo. 90/48729

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

##### Centro de Estudios de la Administración Pública Regional

###### *Cumplimentación de solicitudes*

A. Los aspirantes a tomar parte en los cursos convocados deberán dirigir sus instancias al ilustrísimo señor presidente del Consejo Rector del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria, La Concha de Villaescusa, Cantabria, o al Registro General de la Diputación Regional de Cantabria.

B. Fechas límites: La entrega de solicitudes deberá realizarse dentro de los diez días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

C. La publicación de admitidos se realizará en el tablón de anuncios del C. E. A. R. C., con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la iniciación del curso.

D. Expedición de certificados: Se expedirá certificados de asistencia a quienes hayan asistido al 80% o más del curso.

La Concha de Villaescusa, 18 de octubre de 1990.—El presidente del Consejo Rector, Roberto Bedoya Arroyo. 90/48760



**SOLICITUD PARA CURSOS DE FORMACIÓN**

DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL

**1.—Datos personales**

Nombre	1.º apellido	2.º apellido	D. N. I.
Dirección particular completa		Población D.P.	Teléfono particular
Lugar de nacimiento	Provincia	Fecha de nacimiento	Teléfono centro de trabajo

**2.—Curso que solicita**

.....  
 .....

**3.—Datos administrativos**

Grupo de pertenencias / categoría FUNCIONARIOS A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/>	Año ingreso en la Administración
LABORALES categoría laboral (según convenio) asimilada a FUNCIONARIOS A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/>	Año nombramiento puesto actual
Puesto de trabajo actual: ..... Consejería .....	
(Sección o Servicio al que está adscrito) .....	

**4.—Estudios e idiomas**

Títulos académicos	Idiomas grado de dominio <b>Fr.</b> <b>In.</b> Tachar el idioma que proceda 1.º <input type="checkbox"/> 2.º <input type="checkbox"/> 3.º <input type="checkbox"/> 4.º <input type="checkbox"/> 5.º <input type="checkbox"/>
Cursos realizados por la Comunidad Autónoma	3.º 1.º 4.º 2.º 5.º
Otros cursos realizados fuera de la Comunidad Autónoma	

Declaro ser ciertos cuantos datos figuran en esta solicitud

La Concha de Villaescusa, de de 199

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

##### EDICTO

En el expediente E-445/90, seguido contra don Victoriano García Gómez, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de obstrucción levantada a don Victoriano García Gómez, domiciliado en calle Bonifaz, 5-2 izquierda, Santander, por infracción de normas laborales, se impone sanción de 51.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo».

Y para que sirva de notificación conforme señala el artículo 80.3, A, de la L. P. A. a don Victoriano García Gómez, domiciliado últimamente en calle Bonifaz, 5-2 izquierda, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 1 de octubre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/47464

1.050

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

##### EDICTO

En el expediente E-462/90, seguido contra «Cohercon, S. A.», consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Cohercon, S. A.», domiciliada en calle General Varela, 1, bajo, Muriedas, por infracción de normas laborales, se impone sanción de 60.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo».

Y para que sirva de notificación conforme señala el artículo 80.3, A, de la L. P. A. a «Cohercon, S. A.», domiciliada últimamente en calle General Varela, 1, bajo, Muriedas, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 2 de octubre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/47476

1.058

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

##### EDICTO

En el expediente E-369/90, seguido contra don Benito Ruiz Fernández, consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de

obstrucción levantada a don Benito Ruiz Fernández, domiciliado en calle General Ceballos, 12, Torrelavega, por infracción de normas laborales, se impone sanción de 250.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo».

Y para que sirva de notificación conforme señala el artículo 80.3, A, de la L. P. A. a don Benito Ruiz Fernández, domiciliado últimamente en calle General Ceballos, 12, Torrelavega, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 2 de octubre de 1990.—El secretario general, Celso Sánchez González.

90/47477

1.059

#### AYUDANTÍA MILITAR DE MARINA DE CASTRO URDIALES

##### EDICTO

Don Luis Jar Torre, teniente de navío de la Reserva Naval Activa, ayudante militar de Marina del distrito marítimo de Castro Urdiales e instructor del expediente número 1/90, instruido por pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto de este trozo, folio 28 de 1976, don Salvador Barquín Tapia,

Hago saber: Que por decreto del ilustrísimo señor comandante militar de Marina de esta provincia marítima, de fecha 14 de septiembre de 1990, ha sido declarado nulo y sin efecto dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Castro Urdiales, 29 de septiembre de 1990.—El teniente de navío instructor, Luis Jar Torre.

90/47855

### 3. Subastas y concursos

#### UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Por Resolución Rectoral de 15 de octubre de 1990 se ha resuelto convocar concurso público para la homologación de empresas suministradoras de bienes y servicios que la Universidad de Cantabria adquiera por el procedimiento de «contratación directa» durante el ejercicio económico de 1991.

Las empresas interesadas podrán recoger el pliego de condiciones en la Sección de Gestión Económica y Patrimonio (Pabellón de Gobierno), avenida de Los Castros, s/n.

El plazo de presentación de ofertas es de veinte días, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento General de Contratación del Estado, los documentos acreditativos de la personalidad de las empresas podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticos, conforme con la legislación vigente.

Santander, 16 de octubre de 1990.—El rector, José María Ureña Francés.

90/48373

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### *Bases para la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso-oposición libre de dos plazas de guardas para el Mercado Nacional de Ganados (en régimen laboral)*

**PRIMERA.-** Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de Concurso-Oposición libre, de 2 plazas de personal laboral fijo, con la categoría de guardas, según establece el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega.

**SEGUNDA.-** CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES. De acuerdo con las condiciones generales de capacidad, para el ingreso al servicio de la Administración Local, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que faltan menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Hallarse en posesión del Certificado de Escolaridad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad específica conforme a la normativa vigente.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, y habrán de mantenerse durante el procedimiento de selección, hasta el momento del nombramiento.

**TERCERA.-** INSTANCIAS. Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición libre, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base 2ª, serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro General de Entrada; debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Municipales, la cantidad de 200 Ptas., en concepto de derechos de examen.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Conjuntamente con la instancia, deberán presentarse los documentos debidamente justificados que acrediten los méritos y servicios alegados, con la consideración de que no se estimará mérito alguno que no haya sido debidamente alegado ni justificado en tiempo y forma.

**CUARTA. ADMISION DE LOS ASPIRANTES.-** Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria, y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**QUINTA. TRIBUNAL CALIFICADOR.-** El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Diputación Regional de Cantabria.  
Un representante del Profesorado Oficial del Cantabria.  
El Jefe de Servicio.  
Un representante del personal laboral designado por los Sindicatos representados en el Comité de Personal Laboral del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario en quien delegue.

Asistirá asimismo un representante de cada sindicato con representación en el Comité de Personal, con voz y sin voto, que posea titulación de igual o superior nivel académico.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Categoría a efectos de asistencias: Quinta.

**SEXTA. COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION.-** El comienzo de los ejercicios de la oposición será hecho público en el Boletín Oficial de Cantabria con quince días al menos de antelación a la fecha de su celebración, señalándose día, hora y local en que hayan de celebrarse.

Los aspirantes serán convocados en llamada única, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal, con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se estará al sorteo celebrado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, según lo dispuesto en el art. 16 del R.D. 2223/84.

#### SEPTIMA. EJERCICIOS.-

**A) FASE DE OPOSICION.-** Los ejercicios a realizar serán los siguientes, que tendrán carácter eliminatorio.

1º Prueba práctica, sobre el manejo del utillaje empleado habitualmente para la limpieza del Mercado: escoba, rastrillo, rasqueta, pala normal y de gancho, manguera, etc., durante un plazo máximo de una hora, estableciéndose criterios de puntuación cualitativos y cuantitativos.

2º Prueba teórica: desarrollada por escrito y durante un plazo máximo de una hora, según el temario indicado en el Anexo I. Finalizada dicha prueba, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante, en relación al temario del Anexo I, durante un plazo máximo de diez minutos.

#### B) FASE DE CONCURSO: MERITOS.-

a) En la Administración Pública.

1º.- Haber desempeñado el cargo de peón ordinario con carácter temporal en Entidad Local con características semejantes a las del Ayuntamiento de Torrelavega. Por cada año o fracción que supere los seis meses, con un máximo de tres puntos.....0,50 PUNTOS.

b) En el sector privado.

1º.- Trabajos profesionales propios de la categoría de peón, en el sector privado. Por cada año o fracción superior a seis meses con un máximo de 0,75 puntos.....0,15 PUNTOS.

En la valoración de los méritos señalados anteriormente, se tendrá en cuenta por el Tribunal Calificador la consideración de que unos mismos servicios o trabajos no podrán ser computados simultáneamente por distintos conceptos de valoración.

**OCTAVA. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS DE LA OPOSICION.-** El Tribunal calificará otorgando a cada aspirante una puntuación de 0 a 10 Puntos por cada ejercicio, quedando eliminados los aspirantes que no obtengan 5 puntos en cada ejercicio.

Las calificaciones se adoptarán sumando las calificaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación definitiva de la fase de oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios.

**NOVENA. PUNTUACION TOTAL Y DEFINITIVA.-** La puntuación total definitiva será la suma de la puntuación final de la fase de oposición y la obtenida en la de concurso y determinará el orden de clasificación final, haciéndose pública en el Tablón de Edictos.

**DECIMA. RELACION DE APROBADOS.-** Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas a cubrir, y elevará dicha relación a la autoridad competente, para que elabore la propuesta de formalización de contrato.

**UNDECIMA. EXAMEN MEDICO.-** Será previo al nombramiento, y se practicará a los aspirantes propuestos por el Tribunal, quedando excluidos aquellos que no superen dicho examen.

**DUODECIMA. DOCUMENTACION.-** Los aspirantes propuestos por el Tribunal, aportarán dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base segunda y que son:

- Certificado de Nacimiento.
- Certificado de Escolaridad.

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal ejercicio de la función.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar los requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad.

Una vez aprobada la propuesta por el organismo competente, los nombrados, deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación del nombramiento, aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

**DECIMOTERCERA. PERIODO DE PRUEBA.-** En el contrato que se formalice con el trabajador figurará un periodo de prueba de quince días hábiles, tal y como consta en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores, transcurrido el cual, el trabajador adquirirá la condición de fijo.

**DECIMOCUARTA.-** Para lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 2223/84, de 19 de diciembre; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; Ley de Procedimiento Administrativo; Ley 8/80, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, Decreto 47/87, de 2 de julio, por el que se regulan los procedimientos de ingreso de personal al Servicio de la Administración Autónoma de Cantabria y demás disposiciones administrativas y laborales concordantes, quedando además autorizado el Tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden del Concurso-Oposición.

**DECIMOQUINTA.-** Una vez aprobada la presente convocatoria por el Pleno de la Corporación, se publicarán las bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del último anuncio de los señalados. Igualmente se publicará en el BOE anuncio relativo a la presente convocatoria.

90/48404

Torrelavega, 18 de octubre de 1990.—El alcalde (ilegible).

## ANEXO I

## TEMARIO

HISTORIA Y DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES, ORDENANZA DEL FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN INTERIOR, MOVIMIENTO COMERCIAL PECUARIO Y COTIZACIONES MEDIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1.989 Y TASAS Y TARIFAS VIGENTES EN 1.990.

- La Ordenanza de Funcionamiento y Régimen Interior del Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega, ha sido publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 8 de marzo de 1.990.

- En cuanto al resto de los temas, éstos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Torrelavega, siendo facilitados previo su abono.

**AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**

*Anuncio concerniente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar administrativo de Administración General convocada por el Ayuntamiento de Valderredible*

**Composición del tribunal**

Presidente: Don Emiliano Millán Martínez, como titular, y don Roberto Fernández González, como suplente.

Vocales:

1. En representación del Profesorado Oficial: Don Eduardo Gómez González, director del Colegio Público Comarcal «Virgen de la Velilla» (Polientes), como titular, y don José Luis Susilla Izquierdo, profe-

sor del Colegio Público Comarcal «Virgen de la Velilla» (Polientes), como suplente.

2. En representación de la Comunidad Autónoma: Don Gonzalo Sánchez Moreno, jefe del Servicio de Consumo de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, como titular, y don Manuel Fuente Alonso, administrativo, jefe de negociado de la Consejería de Presidencia, como suplente.

3. En representación de la Corporación Municipal: Don Julián Bárcena Fernández, como titular, y don Damián Montero Palacio, como suplente.

4. En representación del funcionariado municipal: Doña María del Carmen Antelo Lodeiro, como titular, y don Jesús Ángel Arnaiz Alonso, como suplente.

Secretario: Doña María del Carmen Antelo Lodeiro, como titular, y don Jesús Ángel Arnaiz Alonso, como suplente.

**Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos****Admitidos:**

1. Sol María Acebo Crespo.
2. María del Carmen Agudo Irizábal.
3. Gregoria Ceballos González.
4. Alfonso de Celis Jubete.
5. Agustina Eguren Udías.
6. Raquel Fernández Alonso.
7. María Esther Fernández Fernández.
8. Jorge Fernández Ramos.
9. Carmen García Cuesta.
10. Mirian González Sañudo.
11. María del Carmen Martín Ruiz.
12. Marta Martínez Mora.
13. Laura Mijares Hoyos.
14. José Pando Pérez.
15. María Teresa Quintana Maquieira.
16. Asunción Sampetro Velasco.
17. María Violeta San Martín Corujo.
18. Luis Fernando Sedano Cebada.
19. María José Tagle Cimiano.
20. Nuria Vicario Díez.
21. Cristina Zárraga Gutiérrez.

**Excluidos:**

Olga Gutiérrez Martínez, por haber sido presentada la instancia fuera de plazo.

**Fecha de comienzo de los ejercicios**

Día: 28 de noviembre de 1990.

Hora: Nueve de la mañana.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valderredible.

La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se elevará a carácter definitivo, en el caso de no presentarse reclamaciones contra la misma en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a efectos de posibles reclamaciones o recusaciones.

Valderredible a 9 de octubre de 1990.—El alcalde, Emiliano Millán Martínez.

90/47043

4. Otros anuncios

**JUNTA VECINAL DE PEDREÑA**

**ANUNCIO**

Habiendo concluido el plazo establecido en edicto de esta Junta Vecinal de fecha 30 de mayo de 1990, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 130, de fecha 29 de junio del mismo año, por el presente anuncio se señala como fecha para el comienzo del apeo de La Corralada, propiedad de esta Junta Vecinal, en el barrio Consolación, el día 30 del presente mes de octubre, a las once horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial a los dueños de las fincas colindantes y, en su caso, a cuantos titulares de derechos reales constitutivos sobre las mismas pudieran existir.

Pedreña a 10 de octubre de 1990.—El presidente, Laureano Tricio Trueba.

90/47400

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 839/89*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia de la fecha en autos de cantidad, seguidos a instancias de don Luis Carlos León López y otro, contra la empresa «Construcciones Goameh, S. A.», con el número 839/89, ejecución número 91/90.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Digo: Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada, «Construcciones Goameh, S. A.», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 112.133 pesetas, más el 13% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la LEC, más la suma de 50.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado, a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriendo a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al apremiado para que los señale. Notifíquese a las partes a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días y asimismo en cumplimiento del artículo 249 de la L. P. L. notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegado de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideraran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386700064009190.

Así lo mando y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones Goameh, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de octubre de 1990.—La secretaria (ilegible).

Así lo mando y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Construcciones Goameh, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de octubre de 1990.—La secretaria (ilegible).

90/47780

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15  
 Imprime: Imprenta Regional. General Dávila, 83. 39006 - Santander. Teléfono 23 95 82. Fax 37 64 79  
 Inscripción en el Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas: Tomo 13, folio 202, número 1.003